

REPUBLICA DE COLOMBIA



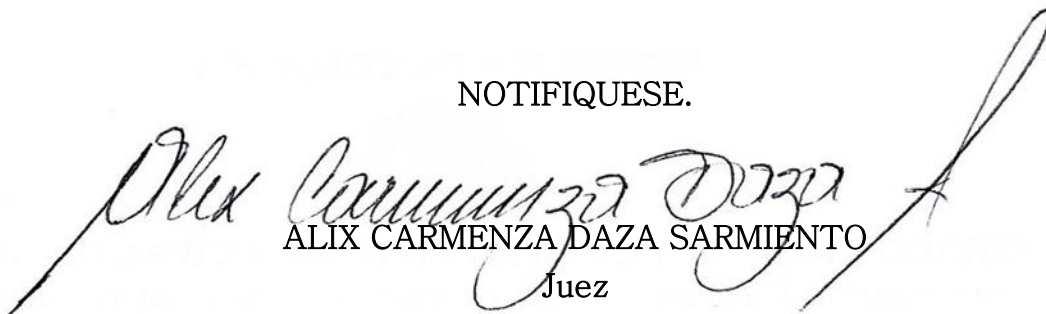
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

La apoderada judicial del demandante, informa la dirección donde puede ser notificado el demandado, por ser procedente se tendrá en cuenta la dirección. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

Téngase en cuenta la dirección de notificación del demandado, la carrera 22 #2-46 barrio Libertadores Cali, carrera 22 #2-46 barrio Libertadores Palmira Valle, carrera 22 #2oeste-46 Libertadores Cali.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.78 fijado hoy 14-10-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario